



Albania, Caquetá, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Alimentos  
Demandante: Yubely Vásquez Núñez  
Demandados: Leonardo Garzón Ortiz  
Radicación: 18-029-40-89-001-2009-00030-00  
Auto: Sustanciación No. 206

Mediante memorial que antecede, la señora Yubely Vásquez Núñez, demandante dentro del presente asunto, solicita se requiera a la Oficina de Tesorería de la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, con el fin de que *"actualicen los pagos del proceso de alimentos, ya que desde el año 2020 y la cuota adicional de diciembre del año 2016 no se realizan las modificaciones hasta el presente año, respectivamente."*

De la solicitud se correrá traslado a esa Oficina a efecto de que se pronuncie sobre ello, y de ser del caso, se proceda a realizar el reajuste y/o modificaciones correspondientes, para lo cual deberá tener en cuenta lo señalado en el inciso 7º del artículo 129 de la Ley 1098 de 2006, y advirtiéndole además, las consecuencias previstas en el numeral 1º del artículo 130 del mismo estatuto.

En consecuencia, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania-Caquetá,

#### **DISPONE:**

**PRIMERO: REQUERIR** al pagador de la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, para que se pronuncie sobre el reajuste desde el año 2020 respecto de la cuota alimentaria definida dentro del presente proceso en audiencia de 5 de mayo de 2019 y de la cuota adicional de diciembre del año 2016 hasta el presente año, conforme ha sido solicitado por la demandante cuotas alimentarias a cargo del demandado, y de ser del caso, se proceda a realizar el reajuste correspondiente.

**SEGUNDO: LÍBRESE** a través de la secretaría del Juzgado el oficio correspondiente acompañado de la solicitud de la demandante, reiterando la observancia de lo ordenado en el contenido del inciso 7º del artículo 129 de la Ley 1098 de 2006, y advirtiéndole además, las consecuencias previstas en el numeral 1º del artículo 130 del mismo estatuto.

#### **NOTIFÍQUESE. -**

El Juez,

Firmado Por:  
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eca245c01aeabab4ba6e98c0495f467cf62f5e03883174cb0e91dec422f9ea8**

Documento generado en 08/11/2023 03:13:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>